



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires / 1 de Agosto de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 861 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 17653/17, las Resoluciones de Presidencia N° 293/16, N° 68/17, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Luz Ambroa, Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada por Res. Pres. N° 293/16, y prorrogada por Res. Pres. N° 68/17, a partir del 07 de agosto de 2017 y hasta el 23 de abril de 2018 inclusive.

Que a la Sra. Ambroa, mediante las citadas Resoluciones se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro toda vez que ha sido designada en el cargo de Jefa de Unidad de Asistencia Jurídica de la Dirección de Análisis Legal y Asistencia Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de las Subsecretaría de Asuntos Legales, conforme RESOL-2017-42-APN-SLYT.

Que origina su pedido el hecho de continuar ejerciendo las referidas funciones para las que fuera designada.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

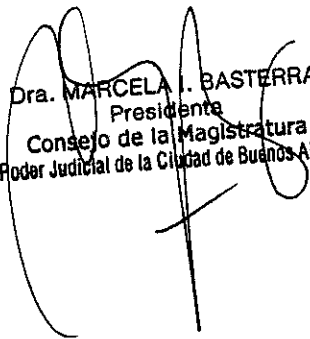
Art. 1º: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la Sra. María Luz Ambroa, Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02, concedida mediante Res. Presidencia N° 293/16, y prorrogada por Res. Presidencia N° 68/17, a partir del día 07 de agosto de 2017 y hasta el 23 de abril de 2018 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

de la Sra. María Luz Ambroa y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 861/2017



Dra. MARCELA J. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires